CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR GANADERA SAN FRANCISCO S.A. EN LOS AUTOS CARATULADOS: DIONISIO DUARTE GONZALEZ Y NEMESIO VILLALBA CARDOZO C/ GANADERA SAN FRANCISCO S.A S/ COBRO DE GUARANIES EN DIVERSOS CONCEPTOS LABORALES". AÑO 2022 N° 729.--------

A.I. Nº 781

Asunción, 2 de julio de 2024.

VISTO: El escrito de desistimiento presentado en fecha 27 de julio de 2022, por el Abog. César Enrique Arrellaga Ferrer, en representación de Ganadera San Francisco S.A.,y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el recurrente manifiesta: *"(...) Que por el presente escrito, siguiendo precisas instrucciones recibidas de nuestra poderdante, venimos a desistir de la acción de inconstitucionalidad presentada en fecha 7 de abril del año 2022 (...)".*----------

QUE, el artículo 10 del Código Civil, autoriza la renuncia de los derechos conferidos por las leyes con tal que sólo miren el interés individual y no esté prohibida su renuncia.----------

QUE, el artículo 166 del Código Procesal Civil reza: "*En cualquier estado de la causa el actor puede desistir de la acción que ha promovido. Este desistimiento impide renovar en el futuro el mismo proceso e implica la renuncia del derecho respectivo. El Juez se limitará a examinar si el desistimiento es procedente por la naturaleza del derecho en litigio, y a dar por terminado el proceso en caso afirmativo (...)*".----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR al desistimiento solicitado por el Abog. César Enrique Arrellaga Ferrer, en representación de Ganadera San Francisco S.A., en la acción de inconstitucionalidad, presentada en fecha 07 abril de 2022. ----------

ANOTAR, registrar y notificar. ----------

Ante mí:

César M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Abg. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL I
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA